



Constancia de Fijación: Para que sirva de legal notificación se fija a los 19 días del mes de junio de 2019, a las 8:00 a.m., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


CARMENZA GUTIERREZ DE CAMACHO
Coordinadora Grupo de Protección
ICBF Regional Bogotá

Constancia de Des fijación: El presente AVISO se desfija hoy junio 27 de 2019 siendo las 8:00 a.m.


CARMENZA GUTIERREZ DE CAMACHO
Coordinadora Grupo de Protección
ICBF Regional Bogotá

Proyecto: Rosa Icela Arguello Arguello. – Supervisora Internados



11-34400-42-7

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-350387-1100

Fecha: 2019-06-19 11:39:25

Enviar a: ANONIMO

No. Folios: 1

Señor:

ANONIMO

Dirección:

Barrio: No Reporta

Localidad: No Reporta

Bogotá D.C

ASUNTO: Respuesta a reclamo solicitud SIM N° 1761512743

En atención al reclamo del asunto, donde manifiesta la novedad presentada referente a la prestación del servicio en

el Equipo de Apoyo a la Supervisión del contrato verificó la situación reportada por usted.

Nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

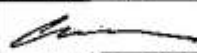
Se realizó verificación documental de la hoja de vida de la señora [REDACTED], identificando que cuenta con contrato laboral con cargo de orientadora de un grupo de niñas con ejecución de funciones en la sede Andes. Se identifica incapacidad de la funcionaria por enfermedad general del 6 de junio al 10 de junio. No se observan durante su tiempo de labor más incapacidades.

Teniendo en cuenta su observación relacionada con la manipulación de alimentos y contacto con las beneficiarias estando la funcionaria con virosis, poniendo en riesgo la salud de las adolescentes, el equipo de apoyo a la supervisión verificó que la orientadora no tiene contacto con el manejo de alimentos, sin embargo se recuerda que con el talento humano la institución debe realizar la socialización de la Guía de Orientaciones para la Seguridad y Prevención de Situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes, y dar cumplimiento a las directrices planteadas en la misma, en los casos que se requiera.

Finalmente, me permito informarle que, por parte del Equipo de Supervisión del ICBF, Regional Bogotá, se realiza constante seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de las instituciones que brindan servicios de protección, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio, en pro del interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,


ROSA ICELA ARGUELLO ARGUELLO
Supervisora del contrato
ICBF – Regional Bogotá

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Karenn B. Gómez Ávila – Profesional de Apoyo a la Supervisión	KGA	18-06-2019
Aprobó	Camenza Gutierrez de Camacho – Coordinadora de Protección		18-06-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			